



Municipio
de Lanús

LANUS, 10 MAY 2013

DECRETO

Nº 0915.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.

Reubícase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2013, en un cargo categoría 54 G, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), al agente Enrique Solano MALDONADO, Legajo Nº 21396/7, con funciones de Peón de Barrido, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000. Categoría Programática 22, Oficina 210, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.

Reubícase a partir del día 1º de abril al 30 de junio de 2013, en un cargo categoría 54 G, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), al agente Carlos Reyes ROJAS, Legajo Nº 21773/6, con funciones de Peón de Barrido, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000. Categoría Programática 22, Oficina 210, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>Juan Carlos Viscellino</i>
Confeccionó <i>CDOR Silvio Gabriel Franqueira</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL